



ANUNCIO

Por decreto de alcaldía, se ha aprobado la convocatoria de concesión de ayudas en materia de Servicios Sociales para el año 2019, la cual se regirá por las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona del 28 de marzo 2019, en los terminos siguientes:

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO 2019-2020

- Abrir la convocatoria para la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto para el curso 2019-2020.
- La dotación máxima de la subvención prevista por esta resolución es de 25.000 €.
- Establecer los plazos para presentar las solicitudes del 15 de mayo al 5 de junio de 2019
- Sustituir en este procedimiento la notificación individual por la publicación que se hará en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de la corporación.

Contra esta resolución de convocatoria que es un acto definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que las ha dictado; o impugnarlas directamente ante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de Barcelona mediante la interposición de recurso contencioso administrativo. Si opta por recurrir en reposición, el recurso no se podrá interponer hasta que el recurso de reposición se resuelva expresamente o se desestime de manera presunta si en el plazo de un mes desde su interposición no se ha notificado la resolución .

El plazo para interponer el recurso de reposición es de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo contra dicho acto administrativo es de dos meses, a contar también desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo contra la desestimación presunta del recurso de reposición es de seis meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo contra la desestimación presunta del recurso de reposición es de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso deba entenderse desestimado.

No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se crea conveniente.



Aquest document és una còpia fidel del que consta en els arxius electrònics de l'Ajuntament de Mollet del Vallès i queda autoritzat per la seva signatura electrònica. En aplicació de l'article 27.3.c de la Llei 39/2015, de 1 d'octubre, les còpies impreses que se'n facin tenen la consideració de còpia autèntica, atès que el codi segur de verificació que inclou permet comprovar-ne l'autenticitat, validesa i integritat a la seu electrònica de l'Ajuntament (<https://seuelectronica.molletvalles.cat/eseu/csv>).

Signat electrònicament a Mollet del Vallès,

Codi segur de verificació: d96cb6e9-0cba-416e-8012-7609140e1b83



Aquest document és una còpia fidel del que consta en els arxius electrònics de l'Ajuntament de Mollet del Vallès i queda autoritzat per la seva signatura electrònica. En aplicació de l'article 27.3.c de la Llei 39/2015, de 1 d'octubre, les còpies impreses que se'n facin tenen la consideració de còpia autèntica, atès que el codi segur de verificació que inclou permet comprovar-ne l'autenticitat, validesa i integritat a la seu electrònica de l'Ajuntament (<http://seuelectronica.molletvalles.cat/eseu/csv>).